

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Emisión: 12/12/2022
		Código: A-GJU-FO16
		Versión: 4
ASESOR JURIDICO 102		
GESTIÓN JURÍDICA		Página: 1 de 2

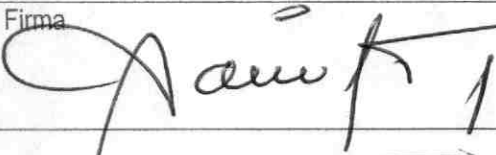
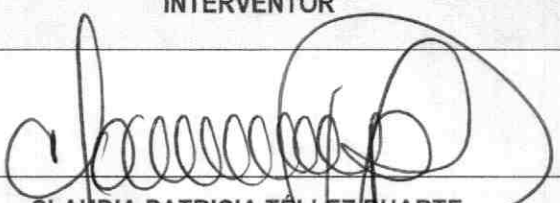
FECHA DE DESIGNACIÓN	09 de junio del 2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DESIGNADO	CLAUDIA PATRICIA TÉLLEZ DUARTE.
CARGO	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN Y/O OFICINA	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
MOTIVO QUE JUSTIFICA EL CAMBIO DE SUPERVISOR	N/A

Conforme a la normatividad vigente en materia de contratación estatal, Art 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, dando cumplimiento a lo ordenado en el Manual de Supervisión e Interventoría del IMEBU aprobado mediante Resolución No 032 de mayo 11 de 2022, y en garantía del principio de responsabilidad de los servidores público art. 26 de la Ley 80 de 1993, se le COMUNICA que ha sido designado(a) como supervisor y/o interventor del contrato que a continuación se relaciona, debiendo solicitar la respectiva copia del contrato para los fines pertinentes.

NÚMERO DE CONTRATO	149-2026
CONTRATISTA	MOJICA & ASOCIADOS IMPRESORES S.A.S. NIT: 900435672-1
FECHA DEL CONTRATO	Dos (02) de junio de 2026.
FECHA DEL ADICIONAL	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$49.000.000) COP, valor que funge como bolsa agotable de recursos.
VALOR DEL ADICIONAL DEL CONTRATO	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$49.000.000) COP; valor que funge como bolsa agotable de recursos.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	SEIS (06) MESES O HASTA AGOTAR EL VALOR ASIGNADO A LA BOLSA SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2026.
PLAZO DEL ADICIONAL DEL CONTRATO	N/A
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS MISIONALES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA - IMEBU
RESPONSABLES	OBLIGACIONES ENTRE OTRAS
SUPERVISORES E INTERVENTORES	Dando cumplimiento a lo ordenado en el manual de Supervisión e Interventoría del IMEBU, aprobado mediante Resolución No 032 de mayo 11 de 2022, la supervisión abarcará las funciones técnicas, financieras, administrativas y legales, relacionados con la ejecución y liquidación del contrato, con arreglo a los principios de eficiencia, economía, eficacia e imparcialidad.

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Emisión: 12/12/2022 Código: A-GJU-FO16 Versión: 4 Página: 2 de 2
ASesor JURIDICO 102		
GESTIÓN JURÍDICA		

	En virtud del Principio de responsabilidad de que trata el art. 26 de la Ley 80 de 1993 los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. A su vez, el art 51 de la misma ley, el servidor público responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y de la ley. Acorde con el numeral 12 del manual de supervisión e Interventoría. Igualmente deberá contemplar lo señalado por la Ley 1474 de 2011, mediante artículo 84, respecto de las facultades y deberes de los supervisores y los interventores en cuanto a que esto "...implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.
--	---

DIRECTOR GENERAL IMEBU	NOTIFICACIÓN PERSONAL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
Firma	Firma
	
CLINFOR BELLO CASTILLO Director General	CLAUDIA PATRICIA TÉLLEZ DUARTE. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Proyectó: Cristian Salcedo – Oficina Asesora Jurídica CS
 Revisó: Sonia Lara - Asesora Jurídica